

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**
Secretaría

Núm. 7.505/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de julio de 2010, se ha resuelto lo siguiente: DECRETO 313/2.010.-

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 10 de julio al 19 de julio de 2010, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, He Resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 10 de julio al 19 de julio de 2010, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco José Palma Varo.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

En Aguilar de la Frontera a 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.